



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



5 1 0 8 .

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO..... - DENOMINAR Terrazas del Susana a la calle delimitada al Norte por el Macizo J-1000-2AGBR; al Sur por los Macizos J-125, J-126 y J-127; al Oeste por el Macizo J-1000-2IR y al Este por la calle Los Ñires, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Mineros del Susana a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-132, J-131, J-128 y J-125; al Sur por los Macizos J-133, J-129 y J-126; al Oeste por el Macizo J-1000-2AGPR, y al Este por la calle Terrazas del Susana, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Prado de los Onas a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-133 y J-134; al Sur por el Macizo J-1000-2AGRP; al Oeste por la calle Mineros del Susana, y al Este por la calle Los Ñires, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. PAPIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D. C. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Escaladores del Susana a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-133, J-129 y J-126; al Sur por los Macizos J-134, J-130 y J-127; al Oeste por la calle Prado de los Onas y al Este por la calle Terrazas del Susana, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR De la Unidad a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-1000-2AGER y J-1000-2PR, al Sur por los Macizos J-1000-AGFR, J-1000-2AHR y J-1000-2QR; y al Oeste por la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 6º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Bosques de los Selk'nam a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-129 y J-130; al Sur por los Macizos J-133 y J-134; al Oeste por la calle Mineros del Susana y al Este por la calle Los Ñires, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 7º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Miradores del Fin del Mundo a la calle delimitada al Norte por los Macizos J-1000-2AGQR, J-1000-AGRR, J-1000-AGSR, J-100-AGAR y J-1000-2IR; al Sur por los Macizos J-132, J-131, J-128 y J-125; al Oeste por el Macizo J-1000-2AGPR y al Este por la calle Terrazas del Susana, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 8º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Pasaje Bosques de los Selk'nam al pasaje peatonal delimitado al Norte por la calle Miradores del Fin del Mundo; al Sur por la calle Mineros del Susana; al Oeste por el Macizo J-132 y al Este por el Macizo J-131, según croquis agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 9º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR Haush a la calle delimitada al Norte por la calle Miradores del Fin del Mundo; al Sur por la calle Escaladores del Susana; al Oeste por los Macizos J-128 y J-129; y al Este por los Macizos J-125 y J-126, según croquis agregado a la presente como Anexo I. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

ARTÍCULO 10.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO...- DENOMINAR De los Milagros a la calle delimitada al norte por la calle Escaladores del Susana; al Sur por la calle De la Unidad, al Oeste por los Macizos J-130 y 1000-2AGER; y al Este por los Macizos J-127 y J-1000-2PR, según croquis agregado a la presente como Anexo I."

ARTÍCULO 11.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 4624.

ARTÍCULO 12.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5108.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria G. FABRA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.U.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia



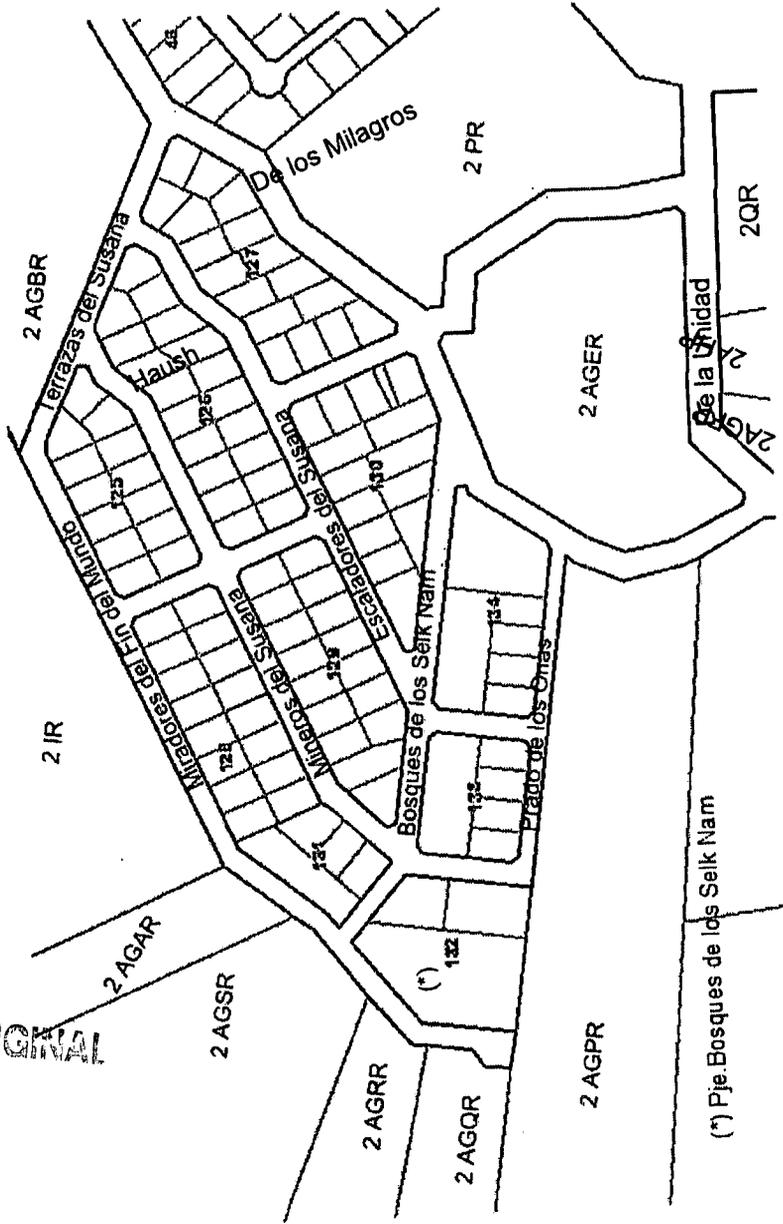
Ordenanza Numero: 5108

4/5  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----5-1-08-----  
ORDENANZA Nº



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela PIÑA FERNANDEZ  
Jefa Depto. Despacho General  
M. S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 SEP 2016

VISTO el expediente N° CD-6066-2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 y se deroga la Ordenanza Municipal N° 4624.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5108**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se por medio de la cual se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 y se deroga la Ordenanza Municipal N° 4624. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1387 /2016.

1387

Dra. María Teresa Méndez  
Sec. Coordinación de Gestión  
Municipalidad Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.LyT  
Municipalidad de Ushuaia